



# FAPUV

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE VENEZUELA

APUCV APULA APUZ APUCLA APUDO APUSB APUC APUNET APUNELLEZ APUNESR  
APAUNA APUNELLARG APUNEFM APUNERMB APUNEG APROUPEL APUNEXPO APUNESUR

## CARTELERA INFORMATIVA

### Fondo de Pensiones y Jubilaciones de las Universidades Nacionales

El jueves 12 de marzo, en Porlamar, se reunió el Núcleo Nacional de Fondos de Pensiones y Jubilaciones de las Universidades Públicas y Privadas de la República Bolivariana de Venezuela, con participación de los presidentes de los fondos y de una representación del Comité Ejecutivo de FAPUV. Los acuerdos alcanzados le fueron presentados al Director de la OPSU el día 13, y serán llevados a la Comisión de Rectores nombrada por el CNU el 30-10-09, cuando ésta sea convocada. El Prof. Antonio Castejón expresó su disposición a invitar a participar en dicha comisión, con carácter permanente, a representantes del Núcleo de Fondos y de FAPUV. Las conclusiones de la reunión son: textualmente:

El Núcleo de Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales Públicas y Privadas de la República Bolivariana de Venezuela, reunido en la Ciudad de Porlamar, el día 12 de marzo del año 2009, con base en los principios de solidaridad intergeneracional, responsabilidad compartida y progresividad de los derechos laborales, y considerando la necesidad imperiosa de fortalecer el Sistema de Seguridad Social del Profesorado Universitario, acuerda:

1. Ampliar el objeto de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones hacia fines previsionales, en función de orientar parte importante de las ganancias operativas al financiamiento de programas de protección , previsión y seguridad social a favor del personal docente y de investigación , activo, jubilado y pensionado de las universidades nacionales.
2. Crear programas de atención especial al adulto mayor (jubilado y pensionado), financiados con aporte institucional y parte de las ganancias operativas de los fondos de jubilaciones y pensiones.
3. Impulsar la homologación de los regímenes de jubilaciones y pensiones, así como la unificación e integración plena de las instituciones previsionales.
4. Procurar un modelo integral (que incluya a los distintos sectores) para la seguridad social de los miembros de la comunidad universitaria, a nivel nacional.
5. Construir el sistema de seguridad social del profesorado universitario en tres subsistemas: Salud, Vivienda y Hábitat, y Previsión Social.

En Consecuencia, el Núcleo de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales Públicas y Privadas de la República Bolivariana de Venezuela, solicita se mantenga plenamente el aporte Institucional y la cotización por concepto del personal docente y e investigación jubilado y pensionado de las universidades nacionales.

**Fuente: El Nacional**  
**SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009**